

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2016**

FECHA DE ELABORACIÓN: Abril 29 de 2016

Informe No. 10

### **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

**Objetivo:** Revisar y confirmar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016 y la Circular Interna número 05 de 2015.

**Alcance:** Incluye la verificación de las acciones adelantadas para determinar el grado de observancia de las medidas de austeridad del gasto, en el Nivel Central y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, correspondiente al periodo 1º de enero a 31 de marzo de 2016.

### **2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES**

En atención a lo establecido en el numeral 5 de la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, la Oficina de Control Interno programó para el mes de abril de 2016, un seguimiento a la adopción de medidas relacionadas con la austeridad de gastos y el avance en el cumplimiento por parte del Ministerio del Trabajo.

El procedimiento de verificación utilizado para elaborar el presente informe, se realizó luego de consolidar la información del **primer trimestre de 2016**, suministrada por las dependencias responsables a Nivel Central y Territorial, previa solicitud realizada por esta Oficina, de conformidad con su rol de seguimiento, y el acompañamiento ordenado en la Directiva Presidencial en cite y la circular interna mencionada.

El resultado final que refleja los niveles de cumplimiento, se obtuvo mediante la comparación de los valores detallados por tipo de gastos. Producto de la verificación realizada, se deja en consideración la aplicación de recomendaciones señaladas en el numeral 2.3 de este informe.

#### **2.1 REDUCCIÓN DE GASTOS GENERALES**

Las direcciones territoriales y el nivel central del Ministerio del Trabajo, hacen uso de los acuerdos marco de precios dispuestos por "Colombia Compra Eficiente" para la ejecución del Plan de Adquisiciones, en concordancia con las instrucciones impartidas que pretenden racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad. En el Nivel Central esta información fue confirmada por el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera y en las Direcciones Territoriales, a través de correos electrónicos enviados por los funcionarios responsables, informando los procesos adelantados especialmente para la adquisición de dotación y otros procesos de contratación de menor cuantía.

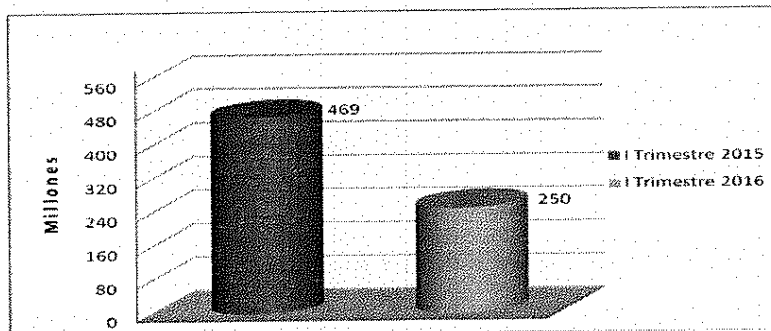
##### **2.1.1 Gastos en Publicaciones**

Conforme a lo expresado por la Coordinadora del Grupo de Contratación del Nivel Central y las Direcciones Territoriales, durante el primer trimestre de 2016, no se celebraron contratos relacionados con publicidad, como tampoco para la impresión de folletos o textos institucionales.

### 2.1.2 Gastos de Viaje y Viáticos

La Subdirección de Gestión del Talento Humano del nivel central, reportó por concepto de tiquetes aéreos y viáticos correspondientes al **primer trimestre de 2016**, la suma de **\$250.299.631,99**; que comparado con el primer trimestre del año 2015 cuantificado en **\$468.551.099,52**, representó una **reducción de \$218.251.468,13**, equivalente al **47%**. La representación gráfica es la siguiente:

Gráfica No. 1



Fuente: Información Subdirección de Gestión Talento Humano del Ministerio del Trabajo

Como se observa, el Ministerio del Trabajo, de mantener los criterios de austeridad reflejados en las cifras señaladas, la entidad logrará al cierre del año en curso el cumplimiento del **10% de recorte en gastos de viáticos (sobre lo ejecutado en el año 2015)**, tal como lo establece la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016.

### 2.1.3 Gastos de vehículos y combustibles

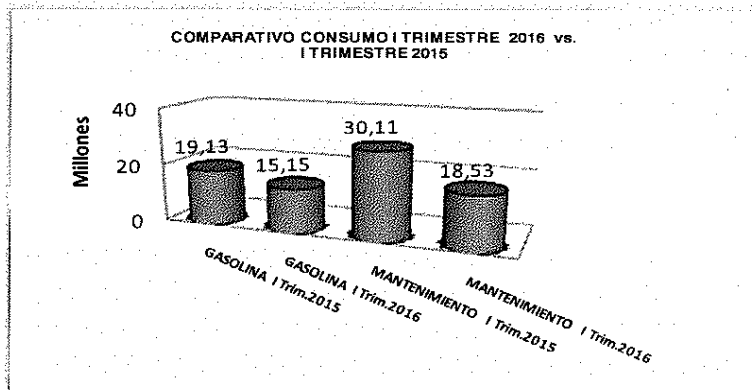
Según la relación de vehículos actualizada a marzo 31 de 2016, que fue enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Recursos Físicos, el Ministerio del Trabajo tiene un parque automotor de diecinueve (19) vehículos, aclarando que se incluyen dos (2) destinados provisionalmente por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, a través de la Resolución No. 321 del 04 de septiembre de 2015.

Según la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, los gastos derivados de la utilización de vehículos del Ministerio del Trabajo, durante el **primer trimestre** del año 2016, presentaron por consumo de combustible el valor de **\$15.150.666,00**, que frente al informado en el primer trimestre del año 2015 por valor de **\$19.130.428,00**, representó una **reducción de \$3.979.762,00**, equivalente al **21%**; por tanto es preciso mantener las acciones de racionalización en el consumo de combustible que refiere la Directiva Presidencial de 2016, pues no especifica un porcentaje para este gasto; sin embargo, se observó que los vehículos que presentaron mayor consumo de combustible (entre 80 y 134 galones mensuales), fueron los identificados con placas números: **ZYR-892 y HJT-413**.

Por concepto de mantenimientos realizados a los vehículos en el mismo periodo, la cifra informada fue de **\$18.528.670,00**, que comparada con la del primer trimestre de 2015 por valor de **\$30.107.418,00**, mostró una **reducción** en la suma de **\$11.578.748,00**, representando un **38%**.

A continuación se presenta la gráfica que resume los datos señalados:

Gráfica No. 2



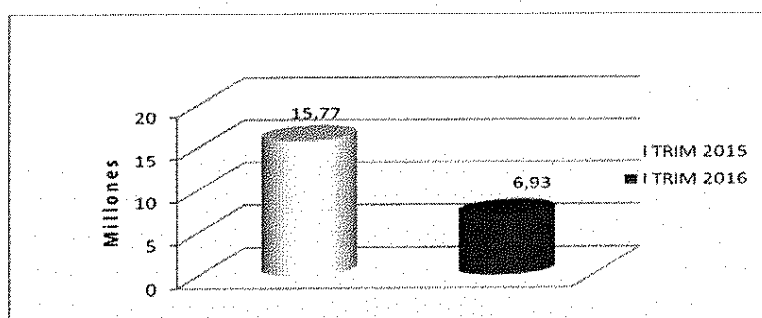
Fuente: Reporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera

## 2.1.4 Gastos de papelería y telefonía

### 2.1.4.1 Papelería

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos, en el **primer trimestre** de 2016, se realizó la adquisición de 680 resmas de papel tamaño carta por valor de **\$4.740.000,00** y 188 resmas tamaño oficio por valor de **\$1.494.400,00**. Así mismo, la dirección territorial **Chocó** reportó gastos de papelería por valor de **\$700.000,00**, para un **total de \$6.934.400,00**; que con relación al primer trimestre de la vigencia 2015, ubicado en **\$15.768.620,00**, generó una **reducción de \$8.834.220,00**, equivalente al **56%**. La siguiente gráfica muestra la situación descrita:

Gráfica No. 3



Fuente de información: Relación de compras enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Es importante aclarar que según lo afirmado por la Subdirección Administrativa y Financiera, "el informe de papelería se realizará bimensual a partir de la fecha e incluirá la totalidad de insumos de papelería a Nivel Nacional, solicitados por las Direcciones Territoriales. Se informa que para el período comprendido entre Enero a Marzo, se suministran elementos en stock, debido al nuevo trámite ante Colombia Compra Eficiente el cual estaba en proceso de adjudicación".

### 2.1.4.2 Telefonía

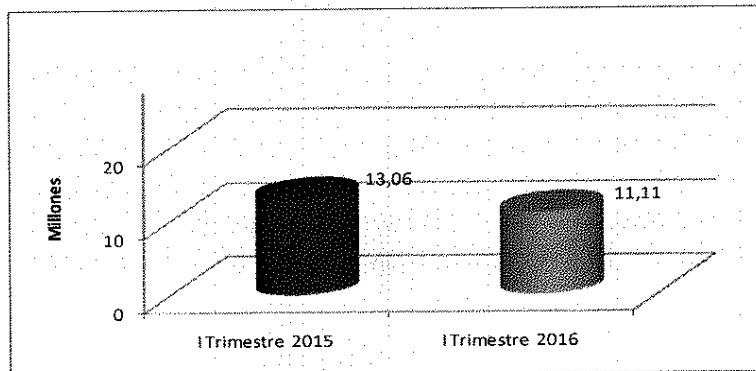
Como medida de austeridad y control en el nivel central del Ministerio del Trabajo, referente al servicio de telefonía, la Subdirección Administrativa y Financiera, ha informado que se dispone de un listado actualizado con los nombres de los funcionarios responsables por dependencia, a quienes se les asignaron claves para realizar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares.

El consumo de telefonía está respaldado con los planes corporativos según contratos No. 442066479 y 442063101, suscritos con las empresas Colombia Móvil S.A. y (UNE) TIGO, respectivamente.

En el primer trimestre de 2016, el consumo (nivel central) por este concepto, ascendió a la suma de **\$11.113.643,38**, que al compararlo con el primer trimestre de 2015 por valor de **\$13.058.068,20**, presentó una **disminución de \$1.944.425,00** equivalente al **15%**, pero es importante revisar el alto consumo de las **líneas celulares 3143596427, 3166905685 y 3108756921**, que en el trimestre evaluado totalizan la suma de \$2.650.131,00, con un promedio mensual superior a \$500.000,00.

El comportamiento de las cifras indicadas, se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 4



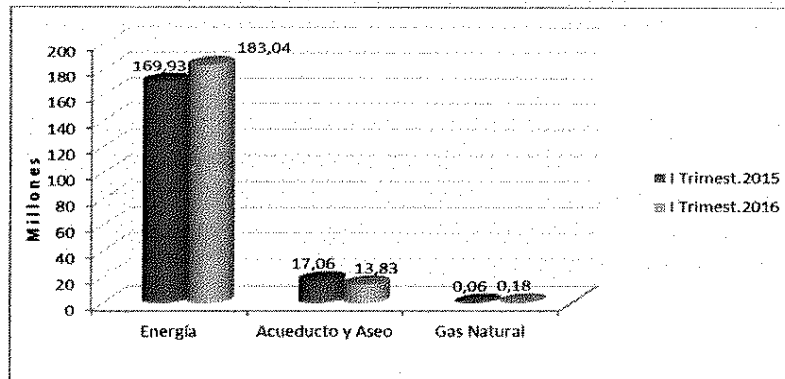
Fuente de información: Relación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

### 2.1.5 Servicios públicos

Luego de consolidar el reporte de las direcciones territoriales y el nivel central, por concepto de servicios públicos de energía, gas natural, acueducto, alcantarillado y aseo, correspondiente al **primer trimestre** de 2016; se observó **aumento en el consumo de energía** por valor de **\$13.109.133,86** luego de cotejar el reporte de este trimestre que ascendió a **\$183.038.082,42** con el primer trimestre de 2015 por valor de **\$169.928.948,56**, y en **gas** por valor de **\$120.362,00**; mientras que el **consumo de agua** presentó una **reducción de \$3.231.133,87**, pasando de **\$17.063.146,44 a \$13.832.012,57**; para un **aumento global de servicios de \$9.998.361,99**, equivalente al **5,35%**.

La siguiente gráfica muestra el resumen de la información anterior:

Gráfica No. 5



Fuente: Reportes del nivel central y direcciones territoriales

A nivel de las **direcciones territoriales**, el consumo de servicios públicos incluyendo telefonía alcanzó una **reducción** de **\$13.502.589,15**, producto de la comparación entre el primer trimestre de 2016 y el primero de 2015, suma equivalente al **6%** de ahorro. Sin embargo, revisando individualmente la variación (2016 vs. 2015) por tipo de servicio, se encontró que el de **telefonía**, a pesar de la reducción total en cuantía de \$10.583.971,14; las territoriales de **Antioquia, Guajira y Santander**, aumentaron el consumo, así:

Tabla No. 1

Territoriales	I Trimestre 2015	I Trimestre 2016	Incremento
Antioquia	\$ 9.966.801	\$ 10.612.225	\$ 645.424
Guajira	2.364.068	4.944.558	2.580.490
Santander	5.000.000	6.174.523	1.174.523
	<b>\$17.330.869</b>	<b>\$ 21.731.306</b>	<b>\$ 4.400.437</b>

Fuente: Información recibida de las direcciones territoriales

### 2.1.6 Eventos y capacitaciones

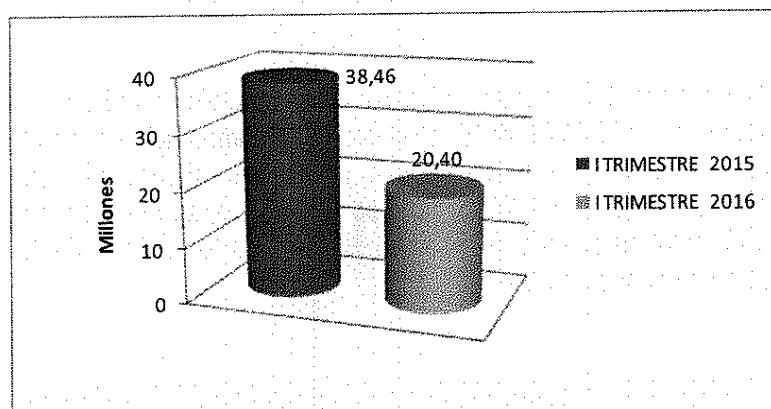
El seguimiento concerniente a la realización de eventos y capacitaciones está respaldado en el reporte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a la Oficina de Control Interno, expresando que: "La contratación del personal necesario para la planeación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación fue formalizada a partir del mes de febrero, por lo que el presupuesto asignado en el mes de enero, para dicho propósito, fue destinado hacia el ahorro:

Contratación Personal	Actividad	Fecha	Ahorro mensualidad (ENERO)	Descripción
<b>CONTRATO 049 DE 2016</b>	Contrato prestación de servicios	31/01/2016 - 31/12/2016	\$ 6.000.000	El inicio de la ejecución de los contratos empieza a partir del mes de febrero.
<b>CONTRATO 062 DE 2016</b>	Contrato prestación de servicios	28/01/2016 - 31/12/2016	\$ 4.200.309	
<b>TOTAL AHORRO</b>			<b>\$ 10.200.309</b>	

Ahora bien, la Subdirección de Gestión del Talento Humano no ha movilizó funcionarios para la asistencia a capacitaciones, sin embargo, los trámites presupuestales del proyecto de inversión para asignar recursos a esta actividad fueron adelantados en este primer trimestre, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora de Planeación.”

En conclusión, durante el primer trimestre del año en curso, y tal como lo confirmó la Subdirección de Gestión del Talento Humano, el valor total de los contratos relacionados anteriormente totalizan la suma de **\$20.400.618,00**, que frente al primer trimestre de 2015, cuando se realizaron eventos y capacitaciones en cuantía de **\$38.460.473,00**, se observa una **reducción de \$18.059.855,00**, que **representa el 47%**, situación que se ilustra a continuación.

Gráfica No. 6



Fuente: Informe Subdirección de Gestión del Talento Humano.

## 2.2 GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCION DE CONTRATACION POR SERVICIOS PERSONALES

El numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, puntualiza que las entidades deberán racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias, no acumular ni interrumpir vacaciones y racionalizar la contratación de servicios personales. A continuación se aluden los gastos incurridos en horas extras y prestación de servicios.

### 2.2.1 Horas Extras

La información reportada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, señaló que:

*“Dentro de las acciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, referente al numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, relacionadas con la racionalización de horas extras, se emitió la circular 08 del 16 de febrero de 2016, en la cual se formulan las directrices a tener en cuenta para racionalizar las horas extras.*

*De igual manera se ha solicitado la autorización de las horas extras por parte de la Secretaria General, con un mínimo de horas de acuerdo a las labores que deba realizar el funcionario a quien se le autoriza.*

Es así como, las horas extras pagadas durante el primer trimestre de 2016, fue de:

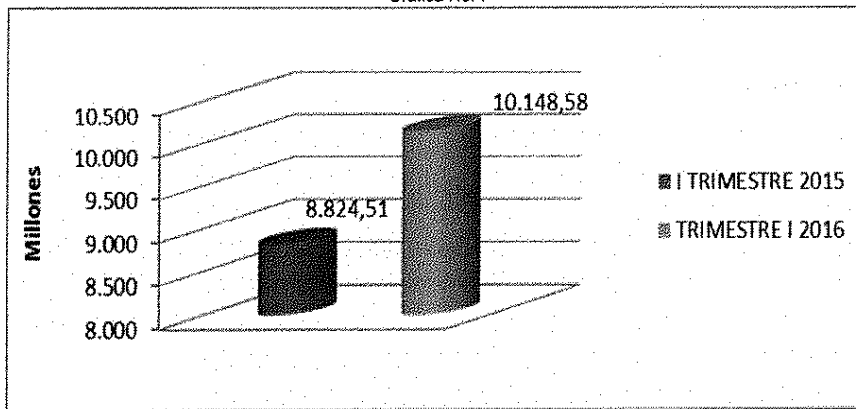
MESES	AÑO 2015	AÑO 2016
ENERO	14.603.499,00	13.392.561,00
FEBRERO	13.113.191,00	11.406.377,00
MARZO	13.753.899,00	14.875.193,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.470.589,00</b>	<b>39.674.131,00</b>

Se realiza la comparación del valor de las horas extras en el primer trimestre de 2016, frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Sin embargo, cabe destacar que se ha tenido en cuenta el incremento salarial, que para el 2016 fue del 7.77%."

**2.2.2 Contratación de Servicios Personales**

Durante año el primer trimestre del año 2016, el valor de los contratos suscritos por este concepto ascendió a **\$10.148.582.810,00**, cifra que frente a del mismo trimestre del año 2015 por valor de **\$8.824.506.992,00**, representó un **aumento de \$1.324.075.818,00**, correspondiente al **15%**. El resumen de las cifras se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 7



Fuente: Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

**2.3 RECOMENDACIONES DE MEDIDAS AUSTRAS**

Expuestas las anteriores observaciones, esta Oficina recomienda complementar las medidas de austeridad con otras alternativas que aporten a la reducción sustancial de gastos en los periodos restantes de la vigencia 2016 conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016, la cual expresa que "Estas medidas que son adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015."

Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno se permite recomendar:

- Adoptar acciones que contribuyan a la reducción de servicios públicos, específicamente el correspondiente a telefonía, particularmente en las direcciones territoriales de Antioquia, Guajira y Santander que reportaron un mayor consumo en el trimestre evaluado con relación a la vigencia 2015.
- Continuar aplicando por parte de la Secretaría General los controles definidos para la austeridad de gastos de horas extras.
- Proponer mecanismos de control, con el propósito de evidenciar de forma clara y precisa la reducción en el consumo de combustible, especialmente para los vehículos identificados en el punto 2.1.3, de este informe y tener en cuenta la "racionalización" señalada en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.
- Evaluar la posibilidad de excluir del inventario de vehículos, los identificados con placas No. OBI 663 y BTL 947, modelo 2006, que según confirmación del Grupo Recursos Físicos del Ministerio del Trabajo, no están asignados ante la necesidad inminente de reparación; teniendo en cuenta que la entidad está asumiendo los gastos generados por las pólizas de seguros.
- Racionalizar en los periodos siguientes del año 2016 la contratación de servicios personales, atendiendo la instrucción contemplada en el literal c, numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.

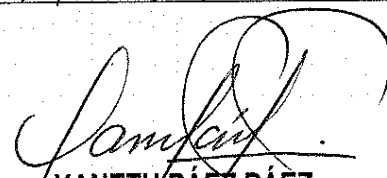
### 3. CONCLUSIONES

Se evidencia que la entidad está dando cumplimiento a las instrucciones del Plan de Austeridad 2016, contempladas en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, y a la Circular Interna 05 de enero 29 de 2015, según los reportes del primer trimestre del presente año, recibidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión del Talento Humano y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, exceptuando los comentarios para el caso de servicios públicos (energía) y telefonía de las direcciones territoriales; como también la contratación de servicios personales.

**Nombre y Firma del responsable de la Oficina de Control Interno.**

  
**ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO**

**Nombre(s) y Firma(s) de quien(es) elaboró por parte de la Oficina de Control Interno.**

  
**YANETH PÁEZ PÁEZ**